ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4351792 DE 2022

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR. 4351792 DE 2022, así:

1. **MODIFÍQUESE LA FORMA DE PAGO**, así: La forma de pago quedara de la siguiente manera: TRES PAGOS DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA, UN PRIMER PAGO DEL 50% AL FINALIZAR LA ESTACIÓN DE REGULACIÓN INDUSTRIAL (CACETA), UN SEGUNDO PAGO POR EL 30% AL FINALIZAR LAS ADECUACIONES INTERNAS DE CADA UNA DE LOS TALLERES CON LA RESPECTIVA PRUEBA DE HERMETICIDAD Y UN TERCER Y ÚLTIMO PAGO POR EL 20% A LA ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN Y GASIFICACIÓN DE LOS TALLERES

2. **MODIFÍQUESE LOS ITEMS Y CANTIDADES A CONTRATAR**, así:

ITEM	DESCRIPCION	UN/MEDIDA	CANT	MAYORES	MENORES	CANT	V/UN SIN IVA	IVA SI APLICA	V/TOTAL
1	Caseta para estación tipo 6 en mampostería y puerta metálica con persiana	UND	1			1	$ 9.656.008,00		$ 9.656.008,00
2	Red enterrada en polietileno de 1" y 2" (incluye corte, excavación y reposicion del terreno	ML	140		-110	30	$ 108.404,00		$ 3.252.120,00
3	Red en acero al carbono soldado de 2" para conexión de Estación.	ML	1,5			1,5	$ 361.347,00		$ 542.020,50
4	Red para conexión a caldera de 40 BHP (Punto taponado)	ML	1			1	$ 883.294,00		$ 883.294,00
5	Suministro y Montaje d e Válvulas bridadas d e 2 " a l a salida d e l a Estación y punto para caldera	UND	1			1	$ 682.495,00		$ 682.495,00
6	Diseños del proyecto aprobados y sellados por parte de la empresa que distribuye el servicio de gas natural	UND	1			1	$ 1.726.438,00		$ 1.726.438,00
7	Regulador de segunda etapa área Fruver, cafetería y servicios generales	UND	1			1	$ 1.433.412,00		$ 1.433.412,00

ITEM	DESCRIPCION	UN/MEDIDA	CANT	MAYORES	MENORES	CANT	V/UN SIN IVA	IVA SI APLICA	V/TOTAL
8	Regulador de tercera etapa. área Fruver, cafetería y servicios generales	UND	3			3	$ 517.454,00		$ 1.552.362,00
9	Modificacion instalacion (diametros de tuberia y adecuaciones) PLANTA PRINCIPAL FRUVER Y CAFETERIA DE SERVICIOS GENERALES	UND	1			1	$ 1.434.161,00		$ 1.434.161,00
10	Regulador de segunda etapa, taller de cárnicos.	UND	1			1	$ 676.556,00		$ 676.556,00
11	Regulador de tercera etapa taller de cárnicos.	UND	1			1	$ 517.454,00		$ 517.454,00
12	Modificación instalación (diámetros de tubería y adecuaciones). PLANTA CARNICOS	UND	1			1	$ 518.951,00		$ 518.951,00
13	Regulador de segunda etapa taller lácteos	UND	1			1	$ 676.556,00		$ 676.556,00
14	Regulador de tercera etapa. Taller de lácteos	UND	1			1	$ 517.454,00		$ 517.454,00
15	Modificación instalación (diámetros de tubería y adecuaciones). PLANTA LACTEOS	UND	1			1	$ 518.951,00		$ 518.951,00
16	Regulador de segunda etapa taller de panadería	UND	1			1	$ 676.556,00		$ 676.556,00
17	Regulador de tercera etapa taller de panadería	UND	1			1	$ 517.454,00		$ 517.454,00
18	Modificación instalación (diámetros de tubería y adecuaciones). PLANTA PANADERIA	UND	1			1	$ 877.304,00		$ 877.304,00
19	Regulador de segunda etapa Restaurante principal	UND	1			1	$ 1.433.412,00		$ 1.433.412,00
20	Regulador de tercera etapa Restaurante principal	UND	1			1	$ 517.454,00		$ 517.454,00
21	Modificación instalación (diámetros de tubería y adecuaciones). RESTAURANTE PRINCIPAL	UND	1			1	$ 675.812,00		$ 675.812,00
22	Medidor De gas para consumo del restaurante.	UND	1			1	$ 1.193.262,00		$ 1.193.262,00
23	Regulador de segunda etapa red caldera	UND	1			1	$ 1.512.214,00		$ 1.512.214,00
24	Regulador de tercera etapa red de caldera.	UND	1			1	$ 1.512.214,00		$ 1.512.214,00
25	Medidor de gas para consumo de caldera.	UND	1			1	$ 1.193.262,00		$ 1.193.262,00
26	Certificación Redes de Gas	UND	1			1	$ 2.992.513,00		$ 2.992.513,00
27	red acero al carbon soldado de 1 1/2 pulgada	ML	0	90		90	$ 205.000,00		$ 18.450.000,00
								SUBTOTAL	$ 56.139.690

ITEM	DESCRIPCION	UN/MEDIDA	CANT	MAYORES	MENORES	CANT	V/UN SIN IVA	IVA SI APLICA	V/TOTAL
								ADMINISTRACION 8%	$ 4.491.175
								IMPREVISTOS 7%	$ 3.929.778
								UTILIDAD 10%	$ 5.613.969
								IVA 19% UTILIDAD	$ 1.066.654
								TOTAL	$ 71.241.266

3. **ADICIONESE EL CONTRATO EN VALOR Y PLAZO**, así:
 - Se prorroga el plazo hasta el 2 de agosto de 2023
 - Se adiciona el valor del contrato en ocho millones doscientos ochenta mil novecientos treinta y seis pesos MCTE ($8.280.936,00).

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 3 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación emitida por el contratista. **b)** Informe de supervisión suscrito por la supervisora del contrato. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Nubia Yennifer Rodriguez Paez, Profesional 03 Grupo de Apoyo Administrativo